



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.597

( 28 - Junio - 2024 )

**“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria IDARTES-RE-CO-026-2024 para la celebración de un Convenio de Asociación”**

### LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N° 543 del 30 de junio del 2020 y la Resolución de Nombramiento N° 131 del 23 de febrero de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero del Decreto 092 de 2017 dispone: “...**Objeto.** El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.”

Que, la subdirectora de equipamientos culturales **SILVIA OSPINA HENAO**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso por régimen especial de conformidad con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 con el fin de celebrar un Convenio de Asociación cuyo objeto es: “*Celebrar Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y el Instituto Distrital de las Artes Idartes - Subdirección de Equipamientos Culturales, para el desarrollo del proyecto “Red de Cultura en Escena: Circulación y Posicionamiento en Escenarios Históricos” enfocado en circular producciones culturales y artísticas de reconocimiento internacional, nacional, distrital y local para continuar posicionando a los escenarios históricos a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.*”

Que, en consecuencia el profesional asignado por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar apertura a la convocatoria **IDARTES-RE-CO-026-2024**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II de la invitación de proceso para presentar proyecto para celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, anexo técnico, análisis del sector relativo al objeto contractual, con estudio de mercado, formato para la presentación de proyectos y la matriz de gastos aceptables y no aceptables, publicado el día **31 de mayo de 2024**.

Que, durante el término de publicación de la invitación se recibieron observaciones por la FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA – FUNACTIVA, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma de la convocatoria **IDARTES-RE-CO-026-2024** para la celebración del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el día **20 de junio de 2024 a las 5:00 PM**, finalizaba el plazo para la recepción de las propuestas.

Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el propósito de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad y en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones realizada por la FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA – FUNACTIVA, se publicó en la plataforma transaccional de SECOP II, adenda mediante la cual se modificó la fecha de presentación de ofertas desde el día 20 de junio de 2024 hora 5:00:00 PM hasta el día 24 de junio de 2024 hora 5:00:00 PM.

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma de la convocatoria IDARTES-RE-CO-026-2024 y la adenda publicada en la plataforma transaccional de SECOP II, para la celebración de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, el día 24 de junio de 2024 hora 5:00:00 PM., se finalizaba el plazo para la recepción de las propuestas, sin que se haya presentado oferta alguna.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.597

( 28 - Junio - 2024 )

**“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria IDARTES-RE-CO-026-2024 para la celebración de un Convenio de Asociación”**

Proceso : NODO ESCENARIOS HISTORICOS - IDARTES-RE-CO-026-2024 (Id.CO1.BDOS.6201482) RECEPCIÓN DE OFERTAS CERRADA

Contratación régimen especial (con ofertas)  
IDARTES-RE-CO-026-2024 [\[Cerrar la recepción de ofertas\]](#) [\[Pliegos\]](#)  
Valor estimado 961.650.000 COP | Clasificación de objetos Decreto 092 de 2017  
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURIDICA IDARTES  
[Ver Estable](#)

PROVEEDORES interesados: 9

Celebrar Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y el Instituto Distrital de las Artes Idartes - Subdirección de Equipamientos Culturales, para el desarrollo del proyecto Red de Cultura en Escena: Circulación y Posicionamiento en Escenarios Históricos enfocado en circular producciones culturales y artísticas de reconocimiento internacional, nacional, distrital y local para continuar posicionando a los escenarios históricos a cargo de la Subdi Equip

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 24/06/2024 5:00 PM - Fecha de publicación 31/05/2024 6:17 PM  
Apertura 24/06/2024 5:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
31/05/2024	24/06/2024	24/06/2024

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Apertura de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear  
RESPUESTA A OBSERVACIONES Contestar  
Iveth Catalina Correa Carreño 21/06/2024 4:45 PM  
Fundación Social Colombia Activa - FUNACTIVA 18/06/2024 12:45 PM  
[Ver más](#)

Con fundamento en lo anterior, resulta procedente **DECLARAR DESIERTA** la convocatoria **IDARTES-RE-CO-026-2024**, para la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** cuyo objeto es: *“Celebrar Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y el Instituto Distrital de las Artes Idartes - Subdirección de Equipamientos Culturales, para el desarrollo del proyecto “Red de Cultura en Escena: Circulación y Posicionamiento en Escenarios Históricos” enfocado en circular producciones culturales y artísticas de reconocimiento internacional, nacional, distrital y local para continuar posicionando a los escenarios históricos a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.”*

Que, el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 a la letra reza: **“Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio (...) Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”**

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente, se procederá a declarar desierta la convocatoria **IDARTES-RE-CO-026-2024** para la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** y en consecuencia la entidad podrá adelantar los trámites pertinentes para dar apertura al proceso que se determine, tendiente a seleccionar la entidad sin ánimo de lucro que pueda ejecutar el objeto del convenio.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA** la convocatoria **IDARTES-RE-CO-026-2024** para la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** cuyo objeto consiste en: *“Celebrar Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y el Instituto Distrital de las Artes Idartes - Subdirección de Equipamientos Culturales, para el desarrollo del proyecto “Red de Cultura en Escena: Circulación y Posicionamiento en Escenarios Históricos” enfocado en circular producciones culturales y artísticas de reconocimiento internacional, nacional, distrital y local para continuar posicionando a los escenarios históricos a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales”*

**ARTÍCULO SEGUNDO: EI IDARTES** podrá adelantar el proceso competitivo a que haya lugar acorde con lo señalado en el Decreto 092 de 2017 y lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Circular Única Externa en relación con el régimen especial de contratación que rige este tipo de convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.597

( 28 - Junio - 2024 )

**“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria IDARTES-RE-CO-026-2024 para la celebración de un Convenio de Asociación”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 28 - Junio - 2024

**SILVIA OSPINA HENAO**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
<b>Aprobó</b>	Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario encargado de las funciones de	
<b>Revisión:</b>	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
<b>Revisó:</b>	Diego Camilo Mora Joya – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	
<b>Proyectó:</b>	Yiveth Catalina Correa Carreño - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	